



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL SAN FRANCISCO ANTIOQUIA

[HAGA CLICK PARA VER RECURSO Y LIQUIDACIÓN CRÉDITO](#)

TRASLADO DEL ESCRITO DE REPOSICIÓN, INTERPUESTO POR EL APODERADO DEMANDANTE

TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO PRESENTADA POR LA DEMANDANTE

JULIO 6 DE 2022

RADICAD O	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA Y HORA FIJACIÓN	FECHA Y HORA DESEFIJACIÓN	CUAD ERNO	DÍAS DE TRASLA DO	OBSERVACIONES
2020-00113	VERBAL- DECLARACI ÓN PERTENEN CIA	DEOGRACIAS CAMERO MACÍAS.	DIEGO LEÓN ARROYAVE ARBOLEDA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINA DAS	JULIO 06/2022 8:00 A.M.	JULIO 06/ 2022 5:00 P.M.	1	Tres (03) días	Conforme al art. 319 del C.G.P., se corre traslado por el término de 3 días a la parte contraria, del recurso de reposición, interpuesto por el abogado demandante, frente al auto que decretó la terminación del proceso, por desistimiento tácito.
	EJECUTIVO DE	CATHERINE ANDREA	ROMÁN	JULIO 06/2022	JULIO 06/ 2022	1	Tres (03) días	Conforme al numeral 2°inc. 6° del art. 446 del

2020-00069	ALIMENTOS	VÁSQUEZ	GUSTAVO RINCÓN	8:00 A.M.	5:00 P.M.			C..G.P., se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, de la liquidación del crédito presentada por la actora.
------------	-----------	---------	----------------	-----------	-----------	--	--	---



LUZ MARINA GOMEZ GIRALDO

Secretaria